

**NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO
RESOLUTORIO PROVEEDOR INDUSTRIAL
Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA.**

DECRETO: N° 729
TEMUCO,
25 OCT 2022

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 20 de septiembre de 2022, que aplica multa a proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51.
4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51 por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
5. Los Descargos presentados por el proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51 de fecha 26 de septiembre de 2022.
6. El Ord. N°35 de fecha 06 de octubre de 2022, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educativo con fecha 20 de septiembre de 2022.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Plazoleta 2 5340, Peñalolén, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/ERE/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2572711



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

